

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
RADICADO No. 91001-40-89-002-2018-00039-01  
DEMANDANTE: MANOLO CARDENAS  
DEMANDADO: ISMEN CARDENAS Y OTROS

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, en providencia del 03 de febrero de 2022, declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la providencia fechada 3 de septiembre de 2021 proferida por este despacho, procederá el juzgado a fijar fecha y hora para continuar con la audiencia contemplada en el art. 77 del C.P.L.

En consecuencia, el juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, **DISPONE:**

- 1.- ESTESE a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, en providencia del 03 de febrero de 2022.
- 2.- FIJAR el 08 de julio de 2022 a partir de las 8:30 a.m., para continuar con la audiencia contemplada en el art. 77 del C.P.L., la cual diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma Teams, no obstante, si las partes no cuentan con conexión podrán acercarse al palacio de justicia de esta ciudad a fin de que se le asigne una sala.

Por secretaria remítanse las respectivas invitaciones.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Promiscuo 002**  
**Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c2587e3fd2bb2fd346f47a02c486af73a7cfe4a4d167ccff194a63cc9d43257**

Documento generado en 16/02/2022 02:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>